



Plazo de inscripción
**del 24 de abril
al 8 de mayo**
www.idj.burgos.es

CAMPAMENTOS

DEPORTIVO (PINEDA DE LA SIERRA)
UN VIAJE EN EL TIEMPO (ITINERANTE)
NÁUTICO (HUELVA)

CAMPUS DEPORTIVOS

BALONCESTO (ESPINHO - PORTUGAL)
NÁUTICO (ARIJA)
SUPERAGUA JUVENTUD (ARIJA)
BALONMANO (MELGAR DE FERNAMENTAL)
VOLEIBOL (MELGAR DE FERNAMENTAL)
FÚTBOL (MELGAR DE FERNAMENTAL)
MULTIAVENTURA JUVENTUD (BELORADO)
TENIS DE MESA (BELORADO)
ATLETISMO (BELORADO)



**DIPUTACIÓN
DE BURGOS**



INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

CONDICIONES GENERALES

1. ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA SOLICITUD?

– CAMPAMENTO NÁUTICO (HUELVA) Y CAMPUS DEPORTIVO DE BALONCESTO (ESPINHO - PORTUGAL)

Solo para los niños/as empadronados en Ayuntamientos de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, que cumplan el requisito de edad establecido.

(No pueden presentar solicitud los niños/as empadronados en los Ayuntamientos de Burgos, Aranda de Duero, Miranda de Ebro, ni en las Entidades Locales Menores pertenecientes a cada uno de ellos).

– PARA EL RESTO DE CAMPAMENTOS Y CAMPUS DEPORTIVOS

Todos los niños/as empadronados en los Ayuntamientos de la provincia de Burgos que cumplan el requisito de edad establecido.

Tendrán preferencia los niños/as empadronados (antes del 31/12/2017) en Ayuntamientos de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes.

NO PODRÁN PRESENTAR SOLICITUD aquellos que hayan sido sancionados y/o expulsados de alguna actividad organizada por el IDJ.

La información y los boletines de inscripción están disponibles en la página web del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud www.idj.burgos.es y en sus oficinas de la Avda. de la Paz, 34.

2. ¿QUÉ CAMPAMENTOS/CAMPUS PUEDO SOLICITAR?

Se podrá presentar solicitud para **UN solo** campamento o campus deportivo.

Campamentos	Lugar	Fechas	Edades	Año Nacimiento	Plazas
DEPORTIVO 1	Pineda de la Sierra	1 al 10 de julio	7 a 10	2008-2011	45
DEPORTIVO 2	Pineda de la Sierra	11 al 20 de julio	10 a 14	2004-2008	45
UN VIAJE EN EL TIEMPO	Itinerante	16 al 22 de julio	8 a 12	2006-2010	20
NÁUTICO	Lepe (Huelva)	15 al 29 de julio	13 a 15	2003-2005	45
Campus Deportivos					
BALONCESTO	Espinho (Portugal)	29 de julio al 5 de agosto	12 a 16	2002 a 2006	10
NÁUTICO	Arija	2 al 8 de julio	11 a 15	2003-2007	45
SUPERAGUA JUVENTUD	Arija	15 al 21 de julio	15 a 17	2001-2003	17
<i>Nuevo</i> MULTIAVENTURA JUVENTUD	Belorado	8 al 14 de julio	15 a 17	2001-2003	25
BALONMANO	Melgar de Fernamental	8 al 14 de julio	9 a 15	2003-2009	25
VOLEIBOL <i>BILINGÜE</i>	Melgar de Fernamental	15 al 21 de julio	9 a 15	2003-2009	25
ATLETISMO	Belorado	15 al 21 de julio	9 a 15	2003-2009	25
TENIS DE MESA	Belorado	22 al 28 de julio	9 a 15	2003-2009	25
FÚTBOL 1	Melgar de Fernamental	8 al 14 de julio	10 a 12	2006-2008	25
FÚTBOL 2	Melgar de Fernamental	15 al 21 de julio	8 a 9	2009-2010	25

3. ¿DÓNDE Y CÓMO PRESENTAR LAS SOLICITUDES?

Cumplimentando el boletín de inscripción vía internet a través de la página web: www.idj.burgos.es

Solamente se admitirá **un boletín por niño/a** y por una sola elección. El niño/a que presente más de un boletín *quedará excluido automáticamente sin más trámite.*

La presentación de la solicitud supone la plena aceptación de las presentes condiciones de participación.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 24 de abril al 8 de mayo.

5. COMPROBACIÓN DE DATOS

Los solicitantes podrán comprobar al instante su correcta inclusión en las **listas provisionales** que aparecen en la web www.idj.burgos.es

En el caso de no estar incluidos o detectar algún dato erróneo se deberá comunicar a este Instituto (al correo: inscripcionesidj@diputaciondeburgos.es) antes de las 12:00 horas del día 10 de MAYO.

6. ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procederá a la distribución de plazas mediante **SORTEO**.

El día anterior al sorteo se expondrán en el tablón de anuncios de este Instituto y en su página web las **listas definitivas** de solicitantes con el **NÚMERO** con el que participarán en el sorteo, el cual será asignado correlativamente por un programa informático.

El **SORTEO** tendrá lugar en el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, a las 11:00 horas del día **11 de MAYO**.

El sorteo extraerá un número a partir del cual se asignarán las plazas a las solicitudes presentadas para cada campamento o campus deportivo.

El sorteo asignará, **preferentemente**, las plazas de cada campamento o campus deportivo, a las solicitudes de los niños/as empadronados (*antes del 31/12/2017*) en Ayuntamientos de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes.

Los niños/as empadronados en fecha posterior tendrán igual tratamiento que los empadronados en los Ayuntamientos de Aranda de Duero, Miranda de Ebro y Burgos capital.

A continuación el sorteo asignará las plazas de cada campamento o campus deportivo que no se hubiesen completado con los anteriores, a las solicitudes de los niños/as empadronados en los municipios de Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Ebro y en las Entidades Locales Menores pertenecientes a cada uno de ellos.

Las **listas** de **ADMITIDOS** y **RESERVAS** (*como resultado del sorteo*) se expondrán en la página web: www.idj.burgos.es y en el tablón de anuncios del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, a partir del día **11 de MAYO**.

Los **admitidos** serán informados a través del e-mail que el interesado haya indicado en su solicitud y a través de la web: www.idj.burgos.es o del teléfono de información 947 258 650 (*de lunes a viernes, de 9 a 14 h*).

7. CUOTAS

Las cuotas que deben abonar los adjudicatarios de las plazas aparecen recogidas en la información detallada de cada campamento o campus que figura como Anexo.

La Diputación subvenciona en mayor proporción la cuota que deben abonar los adjudicatarios que acrediten estar empadronados en Ayuntamientos de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes.

Los niños que acrediten ser miembros de familia numerosa se beneficiarán de una reducción de la cuota.

Una vez abonada la cuota **NO habrá devolución en ningún caso**.

8. CONFIRMACIÓN DE LA PLAZA Y RENUNCIA

Los **seleccionados en el sorteo** deberán **confirmar la plaza** desde la publicación del resultado del *sorteo* hasta las 14:00 horas del **18 de MAYO**.

Para **confirmar la plaza**, los interesados *deberán presentar* preferentemente en el Registro electrónico general o en los términos señalados en el art. 164.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del PACAP, la siguiente documentación:

- a) **Boletín de confirmación** conforme al modelo del **Anexo II** (*que recibirán por e-mail*).
- b) **Justificante de ingreso** de la cuota correspondiente *en el que deberá figurar* el nombre del **campamento o campus, nombre y apellidos del niño y número asignado** para el sorteo.

También, cuando las condiciones técnicas lo permitan, se podrán utilizar otras formas de pago previstas en la web (tarjeta de crédito, generar recibo...). En estos casos, también se deberá aportar el justificante correspondiente.

- c) **Acreditación** (*en su caso*) de pertenecer a **Familia numerosa**, mediante copia compulsada del Libro de Familia o de la Tarjeta expedida por la Junta de Castilla y León. (*)

Además de lo anterior, los niños/as empadronados en Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes deberán acompañar:

- d) **CERTIFICADO de Empadronamiento Histórico**, en el que deberá constar su fecha de alta, para poder acreditar una antigüedad mínima de 6 meses (*antes del 31/12/2017*). (*)

Los volantes de empadronamiento solo serán válidos si recogen la fecha de alta en el padrón, el nombre, apellidos y firma del funcionario que lo expide.

(*) *No será necesario aportar esta documentación si el interesado otorga su consentimiento expreso (en el boletín de confirmación) para poder consultar sus datos por medios telemáticos (art. 28 Ley 39/2015 de procedimiento administrativo).*

Si esta documentación **se presenta en algún registro diferente** al señalado en el punto anterior (*Ventanilla Única, Correos...*), **se deberá comunicar y enviar** copia por fax (al 947 258 649) o por correo electrónico (inscripcionesidj@diputaciondeburgos.es) antes de la finalización del plazo de confirmación.

Quienes en el plazo indicado no hayan presentado toda la documentación exigida para la confirmación de la plaza, se entenderá que **RENUNCIAN** a ella.

Con el fin de facilitar la ocupación de la plaza por otro solicitante, **rogamos** que, si no va a confirmar su plaza, **comunique** cuanto antes su **renuncia** a: inscripcionesidj@diputaciondeburgos.es

La renuncia por cualquier circunstancia a la plaza asignada no genera derecho ni prioridad alguna para su inclusión en otro campamento o campus deportivo.

9. ASIGNACIÓN DE VACANTES

Una vez finalizado el plazo de confirmación, las **plazas** no confirmadas (**vacantes**) se ofertarán **hasta su total cobertura**, o en su defecto, hasta el día 12 de junio de la siguiente forma:

– **Los Campamentos o Campus con lista de reserva:** Deberán esperar a recibir de la organización la oferta de vacante y el plazo para su confirmación.

Recibirán la oferta en el correo electrónico indicado en su solicitud, en número igual a las vacantes que se vayan produciendo y respetando el orden establecido por el sorteo.

Finalizada la oferta a todos los integrantes de la lista de no admitidos, las plazas no confirmadas pasarán a ofertarse por el turno libre.

– Oferta de vacantes en **Turno LIBRE:** En este turno se ofertarán, a partir del día del sorteo, **TODAS** las vacantes generadas por la falta de demanda a la oferta inicial o las que se vayan generando por la falta de confirmación en plazo.

CÓMO SOLICITAR VACANTE EN EL TURNO LIBRE:

- A través de la web www.idj.burgos.es seleccionando el campamento o campus deseado.
- Cumplimentar **SOLICITUD** y formalizar el **PAGO** mediante tarjeta de crédito.

Los que finalicen este proceso correctamente recibirán (*en la dirección de correo electrónico señalada*) comunicación con la documentación exigida en la Base 8.2 que deben presentar en las oficinas del IDJ dentro de los tres días siguientes.

QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR VACANTE EN EL TURNO LIBRE:

Podrán solicitar plaza en el turno libre, sin ningún tipo de preferencia o prioridad, siempre que cumplan el requisito de edad:

- Los empadronados en la provincia de Burgos que figuren en la lista de Reservas y no hayan recibido oferta de la organización para confirmar alguna vacante.
- Los empadronados en la provincia de Burgos que no hayan presentado solicitud en plazo.
- Los empadronados en la provincia de Burgos que, habiendo confirmado una plaza, quieran participar también en otro campamento o campus.
- Los empadronados en otras provincias con vínculos familiares en Burgos.

Los interesados deberán abonar la cuota establecida para el campamento o campus elegido (atendiendo al lugar de empadronamiento y a su pertenencia o no a familia numerosa).

Los empadronados en otras provincias deberán abonar una cuota única (sin reducciones ni subvenciones).

10. INFORMACIÓN A LOS PARTICIPANTES

A partir del **15 de junio** y antes del inicio de cada actividad la organización enviará (a la dirección de correo electrónico indicada en su solicitud) comunicación a todos los PARTICIPANTES que hayan confirmado su plaza (presentando en plazo toda la documentación exigida), indicándoles fechas, horarios, lugares de salida, regreso, presentación o recogida, material necesario y programación.

Esta comunicación deberá presentarla cada participante al inicio de la actividad.

11. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes que hayan confirmado su plaza tendrán las siguientes obligaciones:

a) Presentarse en el lugar de salida y/o comienzo de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto de la hora establecida, con el DNI o Libro de Familia y con la comunicación señalada en la Base anterior.

b) Incorporarse y regresar de la actividad por los medios y en los plazos establecidos.

c) Mantener en todo momento un comportamiento correcto con los compañeros, monitores y demás personas relacionadas con la actividad, evitando situaciones que deterioren la convivencia, no admitiéndose comportamientos agresivos, sexistas o racistas. La tenencia o consumo de alcohol, tabaco o cualquier otro tipo de droga será motivo de expulsión.

d) Llevar la documentación correspondiente de su seguro de asistencia médica, tarjeta sanitaria de SACYL (tarjeta sanitaria europea cuando las actividades se realicen fuera del territorio nacional).

e) No abandonar la actividad sin autorización expresa de los padres o representante legal.

f) En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del participante y sus progenitores la organización del traslado y los gastos que ocasionen, debiendo informar de dichas circunstancias al responsable de la actividad.

g) No hacer uso del móvil durante el desarrollo de las actividades. Su uso podrá restringirse a unos horarios delimitados por la entidad organizadora.

12. RESPONSABILIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

La organización podrá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar el desarrollo de esta convocatoria y asimismo será responsable de la interpretación de la normativa aplicable y de resolver las dudas que plantee su aplicación.

La organización podrá acordar la expulsión de los participantes cuando incumplan alguna de las obligaciones recogidas en el punto anterior o por un comportamiento inadecuado.

La organización se reserva el derecho de suprimir aquellos campamentos o campus deportivos que, por falta de demanda, falta de confirmación o por cualquier otra circunstancia, no cubran en su totalidad las plazas ofertadas.

La organización podrá modificar el programa inicialmente previsto en cada actividad, si las circunstancias lo aconsejan o por causas de fuerza mayor.

DEBEMOS TENER EN CUENTA

- Toda la información se podrá obtener **exclusivamente**, a través de la web: **www.idj.burgos.es**

También podrá contactar a través de correo: **inscripcionesidj@diputaciondeburgos.es** o llamando al teléfono 947 258 650 (*de lunes a viernes de 9 a 14 horas*).

- Los plazos para confirmar la plaza son muy cortos. Todos debemos respetarlos.
- Debemos procurar **confirmar** o comunicar nuestra renuncia a la plaza **lo antes posible**. *Pensemos en los niños/as que están en las listas de reserva.*
- Quienes en el plazo indicado no confirmen la plaza, se entenderá que RENUNCIAN.
- Es **obligatorio indicar** un número de **teléfono móvil** y una dirección de **correo electrónico**, para poder recibir información de forma rápida vía “sms” o “e-mail”.
- Fechas para recordar:

Solicitudes: Del 24 de abril al 8 de mayo.

Listas provisionales y corrección de errores: Hasta el 10 de mayo.

Listas definitivas (con n.º para sorteo): El día anterior al sorteo.

Sorteo: 11 de mayo.

Listas con el resultado del sorteo: A partir del 11 de mayo.

Confirmación de plaza (*para los seleccionados por el sorteo*): Hasta las 14:00 horas del **18 de mayo**.

Publicación, en su caso, de **vacantes**: A partir del día del sorteo.

Las vacantes se publicarán en la web hasta su total cobertura o, en su defecto, hasta el día 12 de junio **y se actualizarán en función de las confirmaciones o renunciaciones que se vayan recibiendo.**



**DIPUTACIÓN
DE BURGOS**



INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

*practica deporte
saborea la vida*

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

Avda. de la Paz, 34, 09004 BURGOS

Tel: 947 25 86 50

idx@diputaciondeburgos.es

www.idx.burgos.es